



162202

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I.P.C.
CLASE B65
SUBCLASE D

M o d e l o d e u t i l i d a d

=====

"Disposición para cierre y apertura de envases"

a favor de Doña Victoria Torres Ferrer y

Don Pedro Ruiz Gaset,

de nacionalidad española,

domiciliados en Barcelona,

calle Julio, 10.

- : -

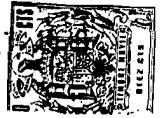


MEMORIA DESCRIPTIVA

- Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a una disposición para oírre y apertura de envases, y más concretamente para envases del tipo que comprende un receptáculo y una tapa, siendo ambos esencialmente rígidos, quedando la tapa encajada periféricamente en un asiento previsto en la boca del receptáculo.
- 10.
15. La disposición de acuerdo con la invención se caracteriza porque la boca del receptáculo tiene su borde en sección curva, por el que se accede a una acanaladura en ángulo agudo, afectando todo el contorno interno de la boca, para de-
20. terminar esta acanaladura dos costados con los que coincide el borde de la tapa, igualmente en ángulo agudo, siendo la abertura ofrecida por la boca, de paso ligeramente inferior al canto más saliente de la tapa, de modo que este canto salva
25. aquella abertura al ser la tapa introducida bajo presión, y presentando la propia tapa una zona debilitada, adecuada para que, mediante su rotura, se practique un acceso por el que se posibilita la extracción de la tapa, por presión ejer-

3.

6 00



30. cida desde la parte interna del envase.

Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la hoja de dibujos que acompaña esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como

35. desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba.

En el dibujo:

Figura 1 es una vista seccionada que incluye una parte del receptáculo y de la tapa, realizados ambos según la invención, y separados.

40.

Figura 2 muestra una vista análoga, si bien con la tapa colocada en el receptáculo.

Figura 3 es una vista similar a la anterior, aunque con la zona debilitada quebrada.

45. Comentando en primer lugar la figura 1, en ella se ilustra el receptáculo 1 y la tapa 2, ambos laminares, presuntamente de material plástico rígido, y obtenidas las dos piezas por moldeo.

En el receptáculo 1, puede verse el fondo 3, rodeado periféricamente por la pared 4, que

50. termina en la boca a obturar. Esta boca incluye un borde 5 en sección curva, por el que se accede

4.



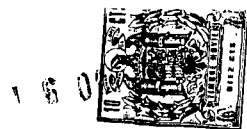
a la acanaladura 7 en ángulo visiblemente agudo; y es muy interesante advertir que entre aquel borde 5 y esta acanaladura 7, se establece un armónico saliente 6 circular, determinando una abertura de paso ligeramente inferior al punto más profundo de la acanaladura, que es su arista. También conviene destacar, siempre según el ejemplo concreto del dibujo, que el costado inferior de la acanaladura queda en un plano paralelo respecto a aquél en que se encuentra el borde 5.

En la tapa 2, el canto 8 tiene la misma inclinación que el costado lateral en la acanaladura 7 del receptáculo 1, y así, considerada la cara inferior de esta tapa 2, se observa que integra un borde en ángulo agudo, sensiblemente igual al de la acanaladura 7. Por lo demás, esta tapa 2 presenta la zona debilitada 9, establecida por medio de una depresión a partir de su superficie superior, afectando una parte muy considerable de su espesor.

Condición esencial es que el contorno ofrecido por la tapa 2 a través de la arista más saliente del canto 8, sea ligeramente superior que el que presenta el nivel 6 más sobresaliente en la boca del receptáculo 1.



- La inserción de la tapa 2 en el alojamiento que forma la acanaladura 7, se efectúa por presión contra la superficie superior de aquélla, hasta lograr que la arista inferior en el canto 8 salve el saliente 6 de la boca, lo cual tiene lugar sin demasiada dificultad por la flexibilidad del propio material. Y así se llega al posicionado que se muestra en la figura 2, en el que el ángulo agudo formado en el canto 8, coincide plenamente en la acanaladura en ángulo agudo del receptáculo, con lo que se ejerce un cierre estanco, que a la vez actúa de precinto, ya que la tapa en estas condiciones sólo podrá retirarse ejerciendo una presión en sentido contrario al de colocación, circunstancia que no puede darse por carecer la tapa de cualquier asidero que permita tirar de ella.
- Para conseguir la apertura, se ha previsto la zona debilitada 9, la cual, al ser quebrada por el usuario, determina un orificio por el que puede introducirse un objeto adecuado para ejercer palanca, y así ser la tapa extraída y desplazada de su asiento indicado. La figura 3 ilustra la situación en que la zona 9 debilitada, se ha convertido ya en un orificio.

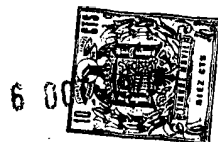


Por supuesto que después de la operación de apertura, la tapa 2 habrá perdido ya sus condiciones de cierre que mantenga comunicado el interior del receptáculo 1, pero ello puede ser secundario en determinados artículos para los que va dirigido el envase objeto de la invención, envase que se considera no recuperable ni aprovechable, al menos como a tal envase y en las condiciones originales.

En todo caso, es fácil constatar que la disposición para cierre según queda descrita, es sencilla, práctica y económica, además de eficaz. Pero cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que tal disposición pueda ser realizada con modificación de alguna de las partes descritas y representadas, de un modo especial en aspectos tales como en la configuración del receptáculo, a cuya condición queda condicionada la forma de la tapa; en los materiales empleados en la construcción de ambas piezas, etc.

De un modo general, podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la

7.



que se concreta en la reivindicación que sigue.

N O T A.

130. Se declara de novedad, utilidad y propiedad, para España y sus territorios, las siguientes

REIVINDICACIONES.

1. Disposición para cierre y apertura
135. de envases, siendo éstos del tipo que comprende un receptáculo y una tapa, esencialmente rígidos, quedando la tapa encajada periféricamente en un asiento previsto en la boca del receptáculo, y caracterizándose la disposición porque la boca
140. del receptáculo tiene su borde en sección curva, por el que se accede a una acanaladura en ángulo agudo, afectando todo el contorno interno de la boca, para determinar esta acanaladura dos costados con los que coincide el borde de la tapa,
145. igualmente en ángulo agudo, siendo la abertura ofrecida por la boca de paso ligeramente inferior al canto más saliente de la tapa, de modo que este canto salva aquella abertura al ser la
150. propia tapa una zona debilitada, adecuada para

8.

16 OCT.



que, mediante su rotura, se practique un acceso por el que se posibilita la extracción de la tapa, por presión ejercida desde la parte interna del envase.

155. 2. Disposición para cierre y apertura de envases.

Todo ello, tal y como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

16 OCT. 1970

DOMINGO PEREZ VIZCAYA

P. P.



FIG. 1

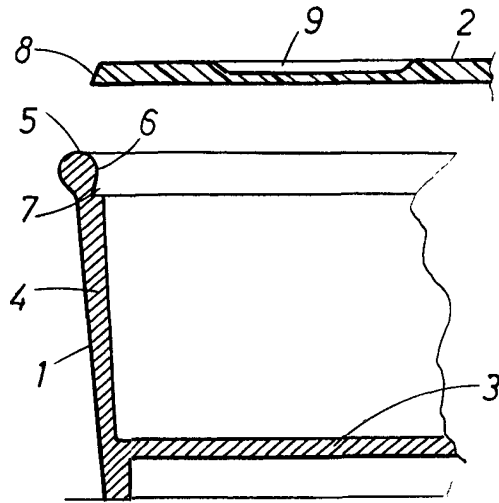


FIG. 2

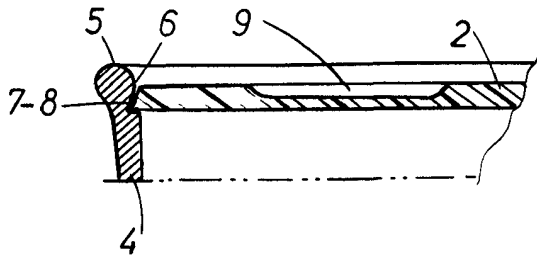
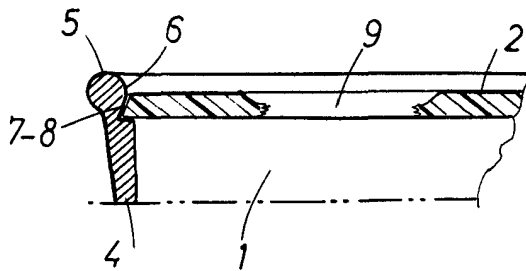


FIG. 3



[Handwritten signature]

ESCALA VARIABLE.